

000018

ACUERDO No. _____ de 2019

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020.”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y Resolución No. 992 de julio 22 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que en el literal i del artículo 27, de la mencionada norma, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que mediante sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, e hizo aclaración sobre la interpretación de este artículo; en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre los recursos propios.

Que el numeral 10 del artículo 27 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expedidos por medio de Acuerdo 01 de la Asamblea Corporativa y aprobados mediante acuerdo 013 del Consejo Directivo de la entidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo de la CRA, la de “Aprobar el plan operativo anual de inversión general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios”.

Que mediante acuerdo 006 del 25 de abril de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción cuatrienal 2016-2019 para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y en vista de que el periodo institucional actual culmina el 31 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la elección de nuevo director general para el periodo institucional 2020-2023, siendo necesario de igual manera la preparación y aprobación de un nuevo plan de acción cuatrienal,

Que el área financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA-, llevó a cabo las actividades previas de preparación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2020, contando con la participación de las dependencias encargadas de liderar el proceso de planeación y el desarrollo de los procesos de apoyo obteniendo de ellas los datos necesarios para la programación presupuestal de la vigencia 2020 a fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad y llevar el proceso de preparación y aprobación del nuevo plan de acción cuatrienal 2020-2023,

Que entre tanto se lleva a cabo el proceso de preparación y aprobación del contenido del nuevo plan de acción cuatrienal de continuará utilizando la misma estructura presupuestal en lo referente a los gastos de inversión, la cual será posteriormente ajustada a la nueva formulación,

000018

ACUERDO No. _____ de 2019

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020."

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Fijese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia 2019, en la suma de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 5 CTVOS M/L (\$110.287.829.894,05), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$110.287.829.894,05	100,00%
I. RENTAS PROPIAS	\$108.311.994.479,05	98,20%
II. APORTES NACION	\$1.975.8135.415,00	1,79%
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$110.287.829.894,05	100,00%
FUNCIONAMIENTO	\$13.691.383.189,53	12,41%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$4.383.006.816,00	3,97%
INVERSION	\$92.213.439.888,52	83,62%

ARTICULO SEGUNDO: Fijese el Presupuesto de Rentas Propias y Recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en la suma de CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 5 CTVOS M/L (\$108.311.994.479,05), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	PROYECTADO
3233-01	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	108.311.994.479,05
3233-0101	INGRESOS CORRIENTES	108.300.750.325,63
3233-010101	TRIBUTARIOS	79.876.564.217,79
3233-01010101	Porcentaje del impuesto predial	67.633.920.000,00
3233-0101010101	Vigencia actual	67.633.920.000,00
3233-0101010102	Vigencia anterior	-
3332-01010102	Sobretasa ambiental municipios	12.242.644.217,79
3332-0101010201	Vigencia actual	10.148.239.507,79
3332-0101010202	Vigencia anterior	2.094.404.710,00
3233-01010103	Contribución de valorización	-
3233-010102	NO TRIBUTARIOS	28.424.186.107,84
3233-01010201	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7.471.046.719,84
3233-0101020101	Venta de árboles	-

000018

ACUERDO No. _____ de 2019

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020."

CODIGO	DETALLE	PROYECTADO
3233-010102010101	Vigencia actual	-
3233-010102010102	Vigencia anterior	-
3233-0101020102	Salvoconductos	2,443,325.15
3233-010102010201	Vigencia actual	2,443,325.15
3233-010102010202	Vigencia anterior	-
3233-0101020103	Cites - Visitas de sacrificio y cupo de ins.	16,377,866.60
3233-010102010301	Vigencia actual	16,377,866.60
3233-010102010302	Vigencia anterior	-
3233-0101020104	Servicios ambientales	6,739,259,569.58
3233-010102010401	Vigencia actual	6,669,446,079.58
3233-010102010402	Vigencia anterior	69,813,490.00
3233-0101020105	Multas	404,463,270.02
3233-010102010501	Vigencia actual	404,463,270.02
3233-010102010502	Vigencia anterior	-
3233-0101020106	Otros ingresos	21,691,310.15
3233-010102010601	Vigencia actual	21,691,310.15
3233-010102010602	Vigencia anterior	-
3233-0101020107	Permisos ambientales	286,811,378.34
3233-010102010701	Vigencia actual	286,811,378.34
3233-010102010702	Vigencia anterior	-
3233-01010202	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	12,967,838,737.94
3233-0101020201	Tebsa	9,856,855,559.00
3233-010102020101	Vigencia actual	8,984,186,930.00
3233-010102020102	Vigencia anterior	872,668,629.00
3233-0101020202	Temoflores	3,036,641,726.70
3233-010102020201	Vigencia actual	2,687,574,274.70
3233-010102020202	Vigencia anterior	349,067,452.00
3233-0101020203	Autogeneradores	74,341,452.24
3233-010102020301	Vigencia actual	74,341,452.24
3233-010102020302	Vigencia anterior	-
3233-01010203	OTROS INGRESOS	7,985,300,650.05
3233-0101020301	Tasa retributiva	7,184,676,938.16
3233-010102030101	Vigencia actual	7,132,316,820.16
3233-010102030102	Vigencia anterior	52,360,118.00
3233-0101020302	Tasa por uso	712,439,239.78
3233-010102030201	Vigencia actual	660,079,122.52
3233-010102030202	Vigencia anterior	52,360,117.26
3233-0101020303	Replamamiento de babillas	-
3233-010102030301	Vigencia actual	-
3233-010102030302	Vigencia anterior	-
3233-0101020304	Convenio corporativo	-
3233-010102030401	Vigencia actual	-

000018

ACUERDO No. _____ de 2019

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020.”

CODIGO	DETALLE	PROYECTADO
3233-010102030402	Vigencia anterior	
3233-0101020305	Tasa de aprovechamiento forestal	88,184,472.12
3233-010102030501	Vigencia actual	88,184,472.12
3233-010102030502	Vigencia anterior	-
3233-0102	RECURSOS DE CAPITAL	11,244,153.42
3233-010201	Rendimientos financieros	11,244,153.42
3233-010202	Recursos del crédito	-

ARTICULO TERCERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., en la suma MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$1.975.835.415,00) correspondientes al aporte de la nación para funcionamiento de acuerdo al siguiente detalle:

II- RECURSOS DE LA NACION	\$1.975.835.415.00
Funcionamiento	\$1.975.835.415.00
Inversión	0

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO CUARTO: Establecer el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 53 CTVOS M.L. (\$13.691.383.189,53) de acuerdo al siguiente detalle de conceptos y fuentes de financiación:

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO 2019	FINANCIACION	
			NACION	PROPIOS
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.691.383.189.53	1.985.935.415	11.705.447.775
01	GASTOS DE PERSONAL	5.506.436.434.19	1.975.835.415	3.530.604.019
0101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.506.436.434.19	1.975.835.415	3.530.604.019
010101	SALARIO	3.553.423.038.04	1.368.935.415	2.184.487.623
010101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.553.423.038.04	1.368.935.415	2.184.487.623
01010100101	Sueldo básico	3.063.865.086.54	1.368.935.415	1.694.929.672
01010100104	Subsidio de alimentación	9.057.768.51		9.057.769

000018

ACUERDO No. _____ de 2019

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020.”

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO 2019	FINANCIACION	
			NACION	PROPIOS
01010100105	Auxilio de transporte	11.418.478.19		11.418.478
01010100106	Prima de servicios	171.578.514.19		171.578.514
01010100107	Bonificación por servicios prestados	103.203.253,00		103.203.253
01010100108	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	42.974.196,00		42.974.196
01010100109	Prima de navidad	9.364.048.46		9.364.048
01010100110	Prima de vacaciones	141.961.693.15		141.961.693
010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.268.893.468.33	415.100.000	853.793.468
010102001	Pensiones	366.220.831.07	150.000.000	216.220.831
010102002	Salud	259.411.549.23	115.100.000	144.311.549
010102003	Aportes de cesantías	285.117.903.66	150.000.000	135.117.904
010102004	Aportes caja de compensación	134.361.876.91		134.361.877
010102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	55.795.341.47		55.795.341
010102006	Aportes al ICBF	100.782.253.43		100.782.253
010102007	Aportes al SENA	67.203.712.56		67.203.713
010103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	684.119.927.82	191.800.000	492.319.928
01010300101	Sueldo de vacaciones	205.515.391.07		205.515.391
01010300103	Bonificación especial de recreación	17.586.430.35		17.586.430
010103002	Prima técnica no salarial	357.926.970.93	191.800.000	166.126.971
010103016	Prima de coordinación	103.091.135.47		103.091.135
02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.052.927.942.50	-	4.052.927.943
0201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.000.000,00	-	50,000,000
020101	ACTIVOS FIJOS	50,000,000,00	-	50,000,000
0201010030801	Muebles	50,000,000,00		50,000,000
0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	48.510.000,00	0	48.510.000

000018

ACUERDO No. _____ de 2019

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020.”

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO 2019	FINANCIACION	
			NACION	PROPIOS
020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.510.000,00	-	48.510.000
020201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	24.255.000,00		24.255.000
02020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	24.255.000,00		24.255.000
020202	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.954.417.942.50	-	3.954.417.943
02020200609	Servicio de distribución de electricidad, gas y agua	230.103.883.50		230.103.884
02020200701	Servicios financieros y servicios conexos	361.810.112.40		361.810.112
02020200802	Servicios jurídicos y contables	762.300.000,00		762.300.000
02020200803	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	935.400.000,00		935.400.000
02020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	232.057.498.50		232.057.499
02020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	1.302.946.448.10		1.302.946.448
020202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	129.800.000,00		129.800.000
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.919.504.281.24	-	3.919.504.281
0303	A ENTIDADES DE GOBIERNO	3.868.583.448.64	-	3.868.583.449
030301	A órganos del PGN	3.868.583.448.64		3.868.583.449
030301021	Fondo de Compensación ambiental	3.868.583.448.64		3.868.583.449
030304	A otras entidades de gobierno general	50.920.832.60		50.920.833
0304001	Trasferencias ASOCARS	50.920.832.60		50.920.833
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	212.514.531.60	10.100.000	202.414.532
0801	IMPUESTOS	39.210.910.50	-	39.210.911
080102	Impuestos territoriales	39.210.910.50		39.210.911
080102001	Predial	39.210.910.50		39.210.911
0803	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12.596.073,00	-	12.596.073
0803001	Tasa de derechos de tránsito	12.596.073,00	-	12.596.073
0804	CONTRIBUCIONES			150.607.548

000018

ACUERDO No. _____ de 2019

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020.”

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO 2019	FINANCIACION	
			NACION	PROPIOS
		160.707.548.10	10.100.000	
080401	Cuota de Auditaje y Fiscalización	160.707.548.10	10.100.000	150.607.548

ARTICULO QUINTO: Fijar el presupuesto del servicio de la deuda - crédito interno por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L(\$4.383.006.816,00), destinado al pago del servicio del crédito adquirido en la vigencia 2019 para la financiación del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR - PIOJO y otros proyectos financiados con dicho crédito.

ARTICULO SEXTO: Detallar el monto de las vigencias futuras previamente suscritas por la entidad en la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$33.102.834.757,00) de acuerdo al siguiente detalle:

11. Línea Estratégica Recurso Hídrico	
11.6 Programa Obras de Descontaminación ambiental en los cuerpos de agua del Departamento Atlántico	
11.6.1 Obras de optimización y/o construcción de sistemas de tratamientos	5.883.910.601
11.7 Programa Recuperación de los ecosistemas del departamento del Atlántico	
11.7.6 Canalización de Arroyos de Barranquilla	27.218.924.156

Fijar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A para la vigencia 2020 en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTE Y UN PESOS CON 28 CTVOS M/L (\$59.110.605.131,28), de acuerdo al siguiente detalle del Plan de Inversiones:

PLAN DE INVERSIONES 2020

EJE ESTRATEGICO	PRESUPUESTO 2020
10 Línea estratégica Ecosistemas Marino Costeros	3.546.636.307.88
11 Línea estratégica Recurso Hídrico	36.648.575.181.39
12 Línea estratégica Preservación del Capital Natural	4.137.742.359.19
13 Línea estratégica. Educación Ambiental y Participación	2.364.424.205.25
14 Línea estratégica Globalización de Asuntos Ambientales	2.364.424.205.25

000018

ACUERDO No. _____ de 2019

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020.”

EJE ESTRATEGICO	PRESUPUESTO 2020
15 Línea estratégica Gobernanza	5.911.060,513.13
16 Línea estratégica Crecimiento Institucional	2.364.424,205.25
17 Línea estratégica Otras Inversiones	1.773.318,153.94
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2020	59,110,605,131.28

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO SEXTO: MARCO NORMATIVO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL. La ejecución presupuestal de la entidad deberá realizarse dentro del marco de referencia establecido por el Estatuto de Presupuesto de la Corporación, la ley 99 de 1993, la ley 344 de 1996, el decreto 111 de 1996 y demás normas complementarias.

ARTICULO SEPTIMO. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES. Prohibese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO OCTAVO. GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION. El desarrollo de los programas y proyectos de Inversión incluidos en el presupuesto de inversión conlleva la realización de gastos que pueden considerarse como gastos de inversión, dichos gastos, no podrán exceder del 10% del valor del proyecto y pueden incluir, gastos de transporte, suministros, honorarios y otros gastos relacionados con la ejecución de los proyectos.

ARTICULO NOVENO. CELEBRACION DE CONVENIOS. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, podrá recibir recursos de diferentes instituciones o entidades, no previstas en el presupuesto de ingresos, los cuales se incorporarán y se abrirán las respectivas apropiaciones para ejecutar dichos recursos durante el ejercicio fiscal actual, ciñéndose al estatuto presupuestal de la Entidad y demás normas concordantes: El Director General queda autorizado para expedir las normas necesaria para cumplir con este objetivo según lo establece el Estatuto de presupuesto de la entidad y el presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO. RECURSOS PROVENIENTES DE APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. En la medida en que el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, no ha sido expedido, y en el evento de que el aporte a la CRA presente alguna variación, el Director General de la Corporación queda facultado para realizar las modificaciones necesarias para ajustar su valor a la suma asignada a la unidad ejecutora en el Presupuesto General de la Nación.

000018

ACUERDO No. _____ de 2019

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020.”

ARTICULO DECIMO PRIMERO. RECURSOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. Cuando el gobierno nacional apruebe adiciones al presupuesto de la entidad con cargo al Presupuesto General de la Nación, el Director General queda facultado para realizar las adiciones correspondientes al presupuesto de la entidad conservando en todo caso la destinación específica de los recursos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL. Se faculta al Director General de la entidad para realizar las modificaciones presupuestales necesarias para dar aplicación a las normas relacionadas con la entrada en vigencia del nuevo catalogo de clasificación presupuestal en la vigencia 2020.

ARTICULO DECIMO TERCERO. FACULTADES PARA TRASLADOS. Facúltese al Director General de la entidad para llevar a cabo los traslados internos presupuestales, pertinentes para la formulación del plan de acción y actividades que se requieran para responder eficazmente a las necesidades de la entidad.

ARTICULO DECIMO CUARTO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

11 DIC. 2019


ASLETH ORTEGA
Presidente Ad Hoc


VICTOR AGUDELO
Secretario Ad- hoc

Proyectó JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO - COORDINADOR GRUPO OPERACIONES FINANCIERAS
Revisó TAYRO PIMIENTA DE LUQUEZ - SUBDIRECTOR FINANCIERO